

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 9054
SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 13 de agosto de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LIC. MEDICA DE LA SRA. LORENA COLLAO ARAYA.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE AULA EN**

REEMPLAZO, en el

Colegio o Escuela : ESCUELA SAN JUDAS TADEO DE CARCAMO.

Ciudad o Localidad : CARCAMO

Nombre : **HENRY RODOLFO MANRIQUEZ ACOSTA**

RUT : [REDACTED]

Profesión : PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

2.- Período de la prórroga : 8 de agosto de 2015 hasta el 6 de septiembre de 2015,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : REEMPLAZO 3.

4.- Motivo de la prórroga : DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LIC. MEDICA DE
LA SRA. LORENA COLLAO ARAYA

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

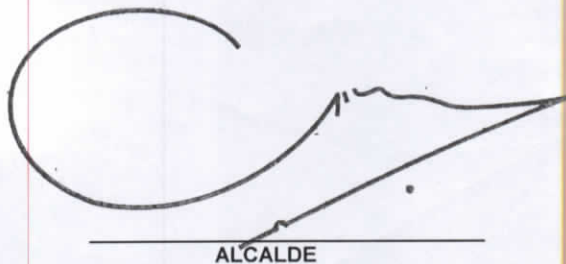
10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento
de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS
ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION,
PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE RE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE